

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**PEDREZUELA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de mayo de 2014, acordó, por mayoría absoluta, la aprobación inicial del expediente número 2/2014, de transferencia de créditos, y el expediente número 3/2014, de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público este expediente por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado expediente.

En Pedrezuela, a 23 de mayo de 2014.—La alcaldesa (firmado).

(03/16.691/14)

